

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.946

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2543629

EXTRACTO

JOSE LUIS CONTRERAS MUNDACA, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Ovalle, con oficio en Prolongación calle Benavente número 1075 "Open Plaza Ovalle" local 1480, de la ciudad de Ovalle, certifica: Por escritura pública inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos, Repertorio N° 970, otorgada hoy ante mí, don JUAN CARLOS CONTRERAS BARRAZA, cédula de identidad N°8.283.721-3, constituyó una sociedad por acciones.- Nombre o Razón Social: "COMERCIAL CARDIE SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es: El arriendo y la prestación de servicios a terceros a través de grúas horquillas, maquinaria agrícola e industrial, propia o ajena; El transporte terrestre, nacional o internacional, por cuenta propia o de terceros de toda clase de carga, mercancía o pasajero en vehículos propios o ajenos, tomados en arriendo o leasing; La explotación industrial, producción, exportación, importación, compraventa y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de productos agrícolas, especies animales, productos agroindustriales y forestales; y la elaboración, fabricación y manufactura de toda clase de artículos y de subproductos a partir de estos productos agrícolas, especies animales, productos agroindustriales y forestales; y toda actividad conexas o derivada de las antes indicadas que los accionistas determinen y cualquier otro objeto que los accionistas acuerden realizar.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas sin valor nominal, pagaderas en dinero o en especies, las que a su vez se dividen en dos series según se indica a continuación: a) Serie A: formada por quinientas acciones preferentes; y b) Serie B: formada por nueve mil quinientas acciones sin derecho a voto, todas las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, según se indica en el artículo primero Transitorio.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Ovalle, a 05 de septiembre de 2024.

CVE 2543629

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl